



E D I C T O

E M P L A Z A T O R I O

EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUUNICIPAL DE MALAMBO – ATLÁNTICO

HACE SABER:

Que mediante auto de fecha seis (6) de febrero de 2024, dentro de la **ACCIÓN DE TUTELA** con radicado **084334089002-2023-00307-00**, presentada por el señor JUAN FRANCISCO SANDOVAL ALVARINO, en contra de la INSPECCIÓN PRIMERA DE POLICÍA DE MALAMBO y la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MALAMBO, se ordenó el EMPLAZAMIENTO de los señores **TEOBALDO ENRIQUE ARAUJO SANDOVAL** y **JORGE ELIECER PADILLA BENITEZ**, para que concurran a este despacho por el término de (1) día, a fin de notificarse del auto de fecha dieciocho (18) de enero de 2023, por medio del cual se ordenó su vinculación, en virtud a la declaratoria de nulidad que hiciera el Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad, frente a la sentencia de primera instancia de fecha veintiuno (21) de septiembre de 2023.

Del escrito de solicitud de amparo constitucional se les corre traslado para su pronunciamiento. Por consiguiente, con el objeto de lograr su notificación, se fija el presente Edicto Emplazatorio hoy siete (7) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), siendo las 8:00 a.m., hasta las 5:00 p.m., del mismo día.

Si vencido el término de publicación del Edicto Emplazatorio sin que comparezcan los señores **TEOBALDO ENRIQUE ARAUJO SANDOVAL** y **JORGE ELIECER PADILLA BENITEZ**, el Curador Ad Litem designado por el despacho procederá a pronunciarse sobre la vinculación, en aras de salvaguardar la efectividad de sus derechos fundamentales.

Atentamente,

LINA LUZ PAZ CARBONÓ
Secretaria

Firmado Por:
Lina Luz Paz Carbono
Secretaria
Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Malambo - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **726d8fe0181a269fde1e78fb53e7bd031e01e380151e0749bae9a477fdb1593f**

Documento generado en 07/02/2024 08:13:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>